

CAUSA ESTADO Y SE ORDENA ARCHIVO



JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DE LA CIUDADANÍA.

EXPEDIENTE: TEEA-JDC-014/2022.

PROMOVENTE: MIGUEL ÁNGEL LÓPEZ LÓPEZ.

AUTORIDAD RESPONSABLE: COMISIÓN NACIONAL DE ELECCIONES DE MORENA Y OTROS.

Aguascalientes, Aguascalientes, a 4 de octubre de 2022.

El Secretario de Estudio¹, **certifica y hace constar:** que el veintinueve de agosto del presente año, la Sala Superior emitió un Acuerdo de Sala a través del cual, se declaró competente para conocer la consulta planteada por este Tribunal Electoral y, por tanto, se remitieron las constancias originales que integran este expediente a tal órgano, sin que se hubiesen realizado actuaciones posteriores.

Aguascalientes, Aguascalientes, a 4 de octubre de 2022.

El Secretario de Estudio, da cuenta a la Magistrada Laura Hortensia Llamas Hernández, con la certificación que antecede y el estado procesal que guarda el presente medio.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 298, 360, fracción X, del Código Electoral del Estado de Aguascalientes, así como los diversos 29, fracción III, y 32, fracción II del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Aguascalientes, **se acuerda:**

I. Causa estado. Vista la certificación que antecede y el estado que guardan los autos, del que se advierte que no se realizaron actuaciones posteriores ni que tal acuerdo sea impugnado y, por tanto, ha causado estado.

II. Se ordena archivo. En tales condiciones y al no existir actuación pendiente por realizar, se ordena su archivo como asunto total y definitivamente concluido, remítase por oficio este expediente a la Secretaría General de este Tribunal para su custodia y archivo.

NOTIFÍQUESE.

Así lo acordó y firma la Magistrada Laura Hortensia Llamas Hernández, en presencia de su Secretario de Estudio, Edgar Alejandro López Dávila, quien da fe.

**LAURA HORTENSIA
LLAMAS HERNÁNDEZ
MAGISTRADA**

**EDGAR ALEJANDRO
LÓPEZ DÁVILA
SECRETARIO**

¹ Encargado de despacho de la secretaria de estudio de la Ponencia II.